



VISTO el Expediente N° 142159 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando el incremento en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva con carácter **Interino**, en el cargo de carácter Efectivo en la categoría de Profesor Titular que reviste el Profesor Ricardo Alberto MUÑOZ (DNI 29.402.300), en ese Departamento docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el docente mencionado, se desempeñe en las asignaturas: Derecho Constitucional Económico (Cód. 5140) para la carrera de Abogacía, Derecho Administrativo Profundizado (Cód. 5143) para la carrera de Abogacía, Derecho Procesal Constitucional (Cód. 5120) para la carrera de Abogacía y Tecnología de la Administración Pública (Cód. 2618) para la Licenciatura en Ciencia Política, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según consta a fojas 05 del citado Expediente:

Profesor Ricardo Alberto MUÑOZ (DNI 29.402.300)

**Profesor Titular con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Interino.**  
12763 p. Propios y 12764 p. Libres de Facultad.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 02 de mayo de 2023, él que sugiere: Aprobar el incremento de dedicación con carácter Interino en el cargo de Profesor Titular con régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, del Profesor Ricardo A. MUÑOZ (DNI 29.402.300).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de mayo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter Interino al Profesor Ricardo Alberto MUÑOZ (DNI 29.402.300) en el cargo de **Profesor Titular** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas Derecho Constitucional Económico (Cód. 5140) para la carrera de Abogacía, Derecho Administrativo Profundizado (Cód. 5143) para la carrera de Abogacía, Derecho Procesal Constitucional (Cód. 5120) para la carrera de Abogacía y Tecnología de la Administración Pública (Cód. 2618) para la Licenciatura en Ciencia Política, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de



Ciencias Humanas, ello a partir del **09 de mayo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.**

ARTÍCULO 2º: Conceder LSGH al Profesor Ricardo Alberto MUÑOZ (DNI 29.402.300) en el cargo Efectivo de Profesor Titular con régimen de dedicación Simple, en el de Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 09 de mayo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 128/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 10 de mayo de 2023, 14:04 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230510-645bceb4a042d**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas